



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0151-CU-2023
Piura, 12 de abril de 2023

VISTO,

El Informe Técnico presentado por la Decana (e) de la Facultad de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de Piura, con respecto a la situación de la Universidad Nacional de Piura a consecuencia de las lluvias intensas marzo 2023; y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: las Universidades se rigen de sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N°13531 del 03 de marzo de 1961 fue creada la Universidad Nacional de Piura y tiene su sede en el Distrito de Castilla - Provincia de Piura Departamento de Piura, con fines que se encuentran enmarcados en el Artículo 8° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura;

Que, el Artículo 8° de la Ley Universitaria - Ley N° 30220, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la Republica e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Que, mediante Informe Técnico N° 02-2023/SENAMHI-DMA-SPC "Perspectivas climáticas marzo - mayo 2023, el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI, da a conocer el pronóstico estacional para el trimestre marzo - mayo 2023, en el cual indica que es más probable que las precipitaciones se presenten sobre lo normal en la costa norte, costa central, sierra norte occidental y sierra centro occidental, mientras que, lluvias bajo lo normal en la sierra sur oriental. No se descartan eventos de lluvias de moderada a fuerte intensidad en la costa norte, especialmente en el mes de marzo.

Que, mediante el Informe Técnico presentado por la Decana (e) de la Facultad de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de Piura, con respecto a la situación de la Universidad Nacional de Piura a consecuencia de las lluvias intensas marzo 2023, recomienda:

- a) Solicita al Gobierno Regional Piura, la estabilización inmediata del dique de tierra riverense que se encuentra carcavado y puede generar pérdida de estabilidad del muro de contención a tierra, ocasionando en desbalance en el cálculo estructural del tablestacado de la defensa riverense.
- b) Recomendar al Gobierno Regional Piura, la estabilización inmediata del dique de tierra entre la represa y el open plaza, pudiendo utilizarse como una medida de emergencia el rociado de una lechada de cemento.
- c) Atender con los recursos necesarios para la adquisición de 04 motobombas de 2" y 02 motobombas de 4" y la construcción de 06 colectores que permitan el funcionamiento de las motobombas en las zonas anegadas evitando de esta forma daños a la infraestructura existente y la proliferación de vectores que puedan contagiar enfermedades.
- d) Cerrar temporalmente el portón N° 05 y reforzarlo con sacos de tierra. Asimismo, sellar los muros del cerco perimétrico entre el open plaza y la Universidad Nacional de Piura, para evitar el ingreso de agua en caso de la salida del agua del río.
- e) Desarrollar como PRIORIDAD ALTA, el estudio de drenaje pluvial integral de la Universidad Nacional de Piura, con el fin de mitigar o evitar los daños posibles a su infraestructura.

Que, ante el Informe Técnico presentado por la Decana (e) de la Facultad de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de Piura, el señor Rector, alcanza la propuesta de formar una comisión que evalúe y realice el estudio de drenaje pluvial integral de la Universidad Nacional de Piura, con el fin de mitigar o evitar los daños posibles a su infraestructura, la cual fue aprobada por UNANIMIDAD por el Consejo Universitario, estará conformada por los siguientes Decanos:

- Dr. Miguel Aristides Adrianzen Huancas
Decano de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo
- Dra. Rosario Chumacero Córdova
Decana (e) de la Facultad de Ingeniería Civil





UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0151-CU-2023
Piura, 12 de abril de 2023

- Dr. Vicente Luis Paredes Muro
Decano (e) de la Facultad de Zootecnia
- Dr. Oscar Armando Vásquez Ramos
Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera
- Dr. Cesar Raúl Tuesta Albán
Decano de la Facultad de Agronomía

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 174° inciso 23) del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, son atribuciones del Consejo Universitario: **"Nombrar comisiones según el caso requerido dentro del seno del Consejo Universitario** en concordancia con los incisos (d), (g) y (m) del presente artículo";

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 175° inciso 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, el señor Rector dentro de sus funciones y atribuciones tiene la de dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 175° inciso 8) del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, el señor Rector dentro de sus funciones y atribuciones tiene la de proponer al Consejo Universitario la **constitución de comisiones cuando fuera necesario**.

Estando a lo acordado por Consejo Universitario, en su Sesión Ordinaria N° 01 de fecha 12 de abril de 2023, y a lo dispuesto por el señor Rector, de la Universidad Nacional de Piura.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, la propuesta del señor Rector de la Universidad Nacional de Piura, de formar una comisión que evalúe y realice el estudio de drenaje pluvial integral de la Universidad Nacional de Piura, con el fin de mitigar o evitar los daños posibles a su infraestructura, la cual estará conformada por Decanos, según detalle:

- Dr. Miguel Aristides Adrianzen Huancas
Decano de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo
- Dra. Rosario Chumacero Córdova
Decana (e) de la Facultad de Ingeniería Civil
- Dr. Vicente Luis Paredes Muro
Decano (e) de la Facultad de Zootecnia
- Dr. Oscar Armando Vásquez Ramos
Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera
- Dr. Cesar Raúl Tuesta Albán
Decano de la Facultad de Agronomía

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR, la presente Resolución, a los Señores Decanos. Asimismo, publicar en la Página Web de la Universidad Nacional de Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. SANTOS LEANDRO MONTAÑO ROALCABA, Rector de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) MG. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO, Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR,DGA,URH(4),OPYP(2),INTs(6)PAGINA WEB,,ARCHIVO(2)
17 copias/ Bkpa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
DR. SANTOS LEANDRO MONTAÑO ROALCABA
RECTOR

Universidad Nacional de Piura
SECRETARIA GENERAL
Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo